

Política de Manufactura y Suministro

(Proyecto de Transparencia Corporativa)

ÍNDICE

APROBACIONES	3
CONTROL DE CAMBIOS	3
OBJETIVO.....	4
ALCANCE	4
A QUIÉN VA DIRIGIDA.....	4
CONSIDERACIONES GENERALES	4
POLÍTICA.....	5
GLOSARIO.....	6

APROBACIONES

<i>Áreas Involucradas</i>	<i>Fecha de Aprobación</i>
Finanzas Corporativas	18.10.21

CONTROL DE CAMBIOS

<i>Cambio originado</i>	<i>Versión y Fecha</i>

OBJETIVO

Establecer los lineamientos a seguir para que el sistema de gestión de manufactura, demanda, procura y abastecimiento de bienes y servicios de GRUPO FARMA sea justo, equitativo, transparente, competitivo y rentable; en cumplimiento ético y legal. De igual manera, dicho sistema debe proporcionar un abastecimiento eficiente y rentable de los bienes y servicios a los clientes internos y externos de GRUPO FARMA.

ALCANCE

Esta política aplica a todos los elementos, entes y procesos, tanto internos como externos, involucrados en la gestión de la manufactura y el suministro de bienes y servicios para GRUPO FARMA en todos los países en donde tenga operaciones

A QUIÉN VA DIRIGIDA

A todos los socios comerciales (proveedores de bienes y servicios) de GRUPO FARMA, así como a las áreas y a las personas responsables de la gestión de la manufactura en los centros propios y de terceros, y el a quienes suministran bienes y servicios para GRUPO FARMA en todos los países en donde tenga operaciones.

CONSIDERACIONES GENERALES

Los procesos de manufactura y todos aquellos relacionados con la cadena de suministros de bienes y servicios de GRUPO FARMA son piezas claves de negocio y, debido a esto, tanto GRUPO FARMA y todas sus subsidiarias como sus proveedores de bienes y servicios deben atender y cumplir con las siguientes consideraciones:

1. Las normas vigentes de Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Laboratorio, Buenas Prácticas de Almacenamiento y otros requisitos similares para fabricar, analizar y almacenar los productos de GRUPO FARMA.
2. Las leyes y regulaciones en materia de salud y seguridad ambiental: se deben obtener y contar con todos los permisos, licencias y registros requeridos en esta materia, se deben seguir y cumplir sus requisitos y reportes (informes) operacionales de auditorías, así como las restricciones que les sean impuestas por los organismos competentes.
3. No utilizar personal ni mano de obra forzada, en régimen de servidumbre o por contratos no adecuados a las leyes. No se debe apoyar, promover, ni participar en la práctica de la esclavitud o la trata de personas.
4. No se permite el trabajo infantil, con excepción de casos previamente analizados y autorizados por las leyes y normativas vigentes.

5. Los derechos de los colaboradores, según lo establecido en las leyes locales, de asociarse libremente, unirse o no, a sindicatos o consejos de trabajadores y buscar representación.
6. El pago a los colaboradores de acuerdo con las leyes salariales locales, incluidos los salarios mínimos, las horas extraordinarias y los beneficios obligatorios. Las horas de trabajo deberán cumplir con las leyes locales.
7. Los requisitos descritos en esta política mediante la asignación de recursos adecuados, que incluyen, entre otros, la capacitación de los colaboradores tanto propios como de terceros sobre las expectativas establecidas en esta Política.
8. El compromiso con los diez (10) principios del Pacto Mundial de la ONU para proteger los derechos humanos y el medio ambiente, garantizar condiciones laborales seguras, adecuadas y prácticas comerciales éticas, libres de corrupción.

POLÍTICA

GRUPO FARMA, en su afán de garantizar que sus productos (medicamentos, suplementos, alimentos, productos naturales y cosméticos) se fabriquen con bienes, servicios y procesos productivos conforme a los requisitos regulatorios vigentes, las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y a sistemas de calidad diseñados para este fin, se compromete a:

- Trabajar continuamente para mejorar sus operaciones.
- Velar porque todos sus colaboradores y socios comerciales cumplan con los estándares de la Industria y promuevan principios similares en toda su cadena de suministro.
- Realizar auditorías y supervisiones continuas para validar la aplicación de los más altos estándares en su cadena de suministros.
- Realizar negocios de forma ética y de conformidad con la ley en todo momento, y no esperar menos de las empresas con las que los hace.
- Cumplir con las leyes, regulaciones y cualquier contrato acordado con terceros.

Esta Política de Manufactura y Suministro se apalanca en otras Políticas del GRUPO FARMA, que se citan a continuación:

1. POL-TC205 Seguridad, calidad y desempeño de productos.
2. POL-TC501 Protección del ambiente y salud.
3. POL-TC400 No represalias.

4. POL-TC401 Igualdad de oportunidades de empleo.
5. POL-TC402 Discriminación y acoso.
6. POL-TC 200 Antisoborno y Anticorrupción.
7. POL-TC204 Leyes de competencia.
8. POL-TC307 Leyes comerciales legales.
9. POL-TC304 Conflicto de intereses.
10. POL-TC302 Información confidencial.
11. POL-TC300 Patentes, marcas comerciales y derechos de autor.

GRUPO FARMA espera que sus proveedores de bienes y servicios se adhieran a esta Política de Manufactura y Suministro, que brinda orientación básica para hacer negocios con GRUPO FARMA y respalda sus esfuerzos por participar y fomentar una mejor salud para la población de los países en los que tiene operaciones.

GLOSARIO

Pacto Mundial de la ONU: se trata de 10 principios derivados de: la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Ocho Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.